



DI-DGOPC: 25 2026

Bs. As., **08 SEP. 2026**

VISTO:

La Ley 27.343, la Resolución Conjunta N° 001/2018, el Reglamento Interno de Funcionamiento de la OPC, las Resoluciones de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC N° 10/2026 y N° 12/2026, la Resolución de Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 696/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución la Conjunta N° 001/2018, se aprobó la estructura orgánico funcional de la OPC, bajo la dependencia directa de la Dirección General, integrada por dos coordinaciones de carácter permanente: la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias y la Coordinación Administrativa y Técnica.

Que el artículo 8° del Reglamento Interno de Funcionamiento de la OPC establece que quienes sean designados al frente de dichas Coordinaciones tendrán, a esos fines, rango de Director General de Cámara y deberán solicitar ante su Cámara de origen licencia para el ejercicio transitorio de otros cargos, en los términos del artículo 13, apartado II, del Decreto N° 3413/1979 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Que, por su parte, el artículo 9° de dicho Reglamento dispone que la designación de los Coordinadores corresponde a la Comisión de Supervisión Parlamentaria, y determina los requisitos que deberán cumplir quienes sean designados para el ejercicio de dichas funciones.

Que, mediante la Resolución de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC N° 12/2026 fue designada Coordinadora Administrativa Y Técnica de la OPC, la agente de la Cámara de Diputados de la Nación, Alejandra Gabriela SAUDINO, DNI 24.235.165, Legajo 304.797, perteneciente al escalafón A-1, a partir del 1° de septiembre de 2026.



Que, por la Resolución de Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 696/2026, el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, prestó conformidad a la designación realizada y concedió la Licencia sin goce de haberes por mayor cargo por el término que ejerza las funciones para las que fue designada.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al alta de la agente mencionada y proceder a la conformación de su legajo como agente de la OPC.

Que, la suscripta es competente para el dictado del presente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°27.343 y la designación de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC N° 10/2026.

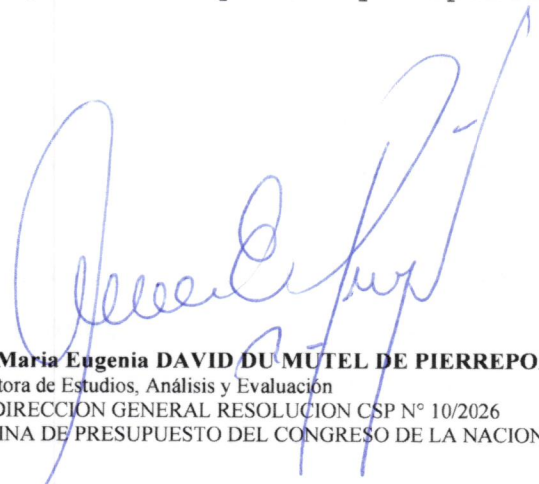
POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Proceder al alta y conformación del legajo como Coordinadora Administrativa Y Técnica de la OPC a la agente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Alejandra Gabriela SAUDINO, DNI 24.235.165, legajo 304.797, a partir del 1° de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


Lic. Maria Eugenia DAVID DU MUTEL DE PIERREPONT
Directora de Estudios, Análisis y Evaluación
A/C DIRECCION GENERAL RESOLUCION CSP N° 10/2026
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION

DISPOSICIÓN DGOPC N° 25 2026